Que se entregue en la diyas vicen
tenidos en la forma referida
en la dicha carta Que se le lea para
que esto entendido dicen = y el
Sr. capitan don Pedro Fernandez Franco que
los de la milicia se entregue se lo
precedida su asiento = y los mismos
los capitanes de parrochias = y el
recto de quien fuere de comunidad el
Que no haya quien haga por borrar esta
ciudad de presente. se despache luego
a la ciudad de Murcia por seis años
de ocho y dos quintales de plomo
y a cuenta que parece ser necesaria
todo se haga aparecer el dicho
señor capitan don Pedro Fernandez Franco
don Juan Mateos de Guevara
y a quien se entregare la porcion
sarios = y lo que se gastare se vea
lo que Barbolomeo Mejia se lleva
por el dominio que se ha
de certificado
Que se le pasaran en cuenta
= y si para el dicho gasto no hubiere
el presente dinero los bienes que
prestados donde se hallare y haga
cenado necesario para que
se cuelen.

Nº Que el Cargo nuevo tiene
nuevo tiene no notifi
que lo contenido en la
diya acuerdo a los
capitan don Pedro Fernandez
Franco en que no
nado fue

Nº Que el Cargo nuevo tiene
no notifique lo contenido en la diya acuerdo a don Luis Pon
ce de Leon y de la capitanesa de esta
ciudad y la santa
Berenice fiera
de que dio fue